



<http://www.ideaz-institute.com/>
Cuaderno 17

Criminalidad femenina y violencia de Estado. Hacia la deconstrucción de una condición social.

Alfonso Muñoz Güemes¹

Introducción:

Este ensayo se enfoca a la comprensión de la criminalización de las protestas de los colectivos feministas que se han desarrollado en diversas ciudades de México durante el año 2020. Las protestas han abarcado diversos métodos de visibilización de los problemas que atraviesan las mujeres en México. Estas protestas han representado diversos grados de conflictividad con los fuerzas del orden, pero sobre todo, han cuestionado fuertemente la legitimidad de las instituciones públicas que deberían abocarse a las resolución de los conflictos, y muy especialmente ponen en entredicho la existencia de una verdadera política de Estado de combate, prevención y resolución de los delitos de feminicidio, violencia de género, desapariciones forzadas, tráfico de menores con fines de trata, entre otros asuntos de la agenda feminista.

Este documento es una reflexión personal sobre lo que puede ser un enfoque teórico metodológico transdisciplinar que aún está por construirse en los estudios de criminología femenina. No haremos tanto énfasis en la relatoría de hechos, ni en presentar una perspectiva descriptiva de todos y cada uno de los casos. Para ello, remitimos al lector al trabajo de Alfonso Muñoz Güemes y Francisco Alejandro Ferreyra Beltrán: *Las Organizaciones de la Sociedad Civil en la Búsqueda de Personas Desaparecidas en México y Argentina El fracaso de una Política de Estado*². Seguiremos por un momento lo que se plantea en ese libro:

“Desde hace ya más de una década, México atraviesa su peor crisis en materia de seguridad ciudadana, efectividad de las políticas públicas de gobierno Federal, de incremento del narco tráfico y los crímenes asociados a esa actividad, entre otros delitos. Sin embargo, tal vez fenómeno de mayor impacto social en el país es el incremento de la violencia de género, derivado en feminicidios y la desaparición forzada de mujeres, adolescente y niñas.

A partir de la premisa de trabajo que refiere Zygmunt Bauman de *Vivir en una época de incertidumbre en Tiempos Líquidos en una sociedad líquida*, (Bauman, 2007), la sociedad

¹ Profesor Investigador Tiempo Completo, Licenciatura en Gestión y Políticas Públicas
Facultad de Estudios Profesionales Zona Huasteca, Universidad Autónoma de San Luis Potosí,
alfonso.munoz@uaslp.mx

² Alfonso Muñoz Güemes y Francisco Alejandro Ferreyra Beltrán (2020): “*Las Organizaciones de la Sociedad Civil en la Búsqueda de Personas Desaparecidas en México y Argentina. El fracaso de una Política de Estado*”, *Biblioteca virtual de Derecho, Economía, Ciencias Sociales y Tesis Doctorales* (noviembre 2020). En línea: <https://www.eumed.net/libros/1911/index.html>

civil mexicana ha venido padeciendo cada vez más, la incapacidad de las instituciones del Estado en materia de procuración de justicia, prevención de la criminalidad (fuero común y delitos federales), y de los delitos de género que derivan en desapariciones y feminicidios; y en general observamos una disolución de los aparatos de estado y de seguridad que apliquen políticas públicas eficientes y eficaces. Ello ha derivado en lo que algunos autores han designado para el caso mexicano como Estado fallido...

Bajo estas condiciones, en México la sociedad civil ha respondido en muchos de los casos de violencia, criminalidad, violencia de género³, etcétera, de manera espontánea reclamando por varias vías la acción del Estado y sus representantes; esas respuestas van desde el cierre de carreteras, toma de plazas públicas, hasta el linchamiento masivo de presuntos delincuentes, o las acciones de confrontación y resistencia del movimiento feminista de los pañuelos verdes en la actualidad. Todo ello, es el síntoma de esa sensación de instituciones y mecanismos que se han vuelto "líquidos"⁴, el Estado se diluyó dejando en el desamparo a la población...

En este orden de ideas la sociedad civil en México se encuentra inmersa en una suerte de momento de disolución de las estructuras gubernamentales, de carencia de políticas públicas que resuelvan las demandas de la agenda social (o de las diversas agendas sociales), a través de instituciones sólidas que, de manera oportuna, transparente y con integridad atiendan y garanticen el bien común." (Muñoz & Ferreyra, 2020; 7-9)

Cabe señalar que el día 24 de noviembre del 2020, se demandó judicialmente a trece de las mujeres que hicieron la toma del inmueble de la CNDH, acusando la Fiscalía daño patrimonial al Estado.⁵

Haremos en estas páginas un análisis crítico de los factores que han llegado a ser determinantes, para que las acciones de los colectivos feministas sean consideradas desde la perspectiva del Estado patriarcal, como delitos, al grado de girar órdenes de presentación y entablar demandas judiciales en contra de algunas de las mujeres que participaron activamente en las movilizaciones.

En este sentido, se hará una reflexión partiendo de la premisa de la necesidad de cimentar el objeto de estudio "*crimen femenino*", desde la deconstrucción analítica no androcéntrica; para poder comprender el fenómeno desde la perspectiva de género y comprender el proceso de criminalización desde la posición histórico social de la mujer que delinque en la sociedad actual.

³ Respecto de la violencia de género en México, a pesar de los datos falsos que dio el presidente de México en su 20 Informe de gobierno del 1° de septiembre de 2020, consultamos esta página en la que se pone en evidencia que no solamente no se ha combatido ni erradicado, sino que ésta ha aumentado significativamente: <https://youtu.be/e0qC5vSa-gw>, consultado el 03 de septiembre de 2020, 18:35

⁴ Tal es el caso de la Comisión de los Nacional de Derechos Humanos, que frente a las demandas de las mujeres porque se haga justicia en el caso de niñas violadas y jovencitas desaparecidas, su titular, la señora Piedra Ibarra, optó por abandonar las instalaciones, no dar respuesta ni atender a los colectivos, dejando a esa institución en estado de "licuefacción o en Estado vegetativo". Dando pie a la toma de las instalaciones y la acción directa por parte de los colectivos feministas. Septiembre 2020.

⁵ Esto es una muestra de la lógica del Estado mexicano, que antepone el patrimonio de la Nación al Derecho fundamental de las mujeres y niñas en el país. Ver <https://laotraopinion.com.mx/denuncian-a-mujeres-tras-por-tomar-instalaciones-de-cndh/>, consultado 7 diciembre 2020, 13:232 Hrs.

De acuerdo con lo planteado por Alfonso Muñoz Güemes en su trabajo *La Construcción de un Paradigma (Multi), (Inter), o (Trans), Disciplinar en las Ciencias Criminológicas*⁶ entendemos por dimensión de la construcción de un paradigma en las ciencias criminológicas:

“Cuando se habla sobre la construcción del objeto de estudio de una ciencia, entramos al campo de la teoría del conocimiento o epistemología⁷; y en consecuencia, abandonamos el ámbito discursivo de lo que presuponemos “debería ser”, para adentrarnos en el *meta análisis* de la filosofía del conocimiento para erigir categorías de estudio que permitan ir construyendo un corpus teórico propio del campo disciplinar y llegar finalmente a la consolidación de un paradigma científico...

Es en este escenario de grandes rupturas epistemológicas y de creación de nuevos paradigmas donde surgen las Ciencias Criminalísticas contemporáneas⁸. Se define su relación sujeto cognoscente < - > objeto de estudio, como eje de un nuevo paradigma que define: al victimario, el hecho o suceso criminal, la víctima, el entorno y contexto en el que ocurren los hechos, y el camino que lleva a la comisión del ilícito; todo ello, como partes de una intrincada red de situaciones, actos deliberados, condiciones sociales económicas y culturales que posibilitan la culminación de los hechos que después serán re –construidos metodológicamente, analizados y sistematizados con el fin de emitir un veredicto jurídico con los consiguientes actos de Ley que de ello derivan.

Es decir, que para llegar a esta forma conceptual o teórica de concebir al crimen y estudiarlo, se debió haber construido el aparato teórico y la metodología propia de esta disciplina, que por antonomasia se consolida, robustece, y retroalimenta a diversas ramas del saber científico de la humanidad: Derecho (en varias de sus sub disciplinas), Antropología Social (estudios de los grupos sociales y las formas de adscripción y roles sociales), Antropología Física (Antropología Forense), Etnografía (metodologías de trabajo de campo *in situ*, metodologías de trabajo cualitativo), Medicina legal y medicina forense, Psicología, Psiquiatría, Sociología (estudios de género, estudios de poder, estudios de desviación social), entre muchas otras áreas del saber y sus sub-disciplinas. Ahora bien, (en todo este proceso de construcción de categorías de análisis propias, que emanaron de las áreas del conocimiento que la conforman), falta articular todo el saber⁹ en una estructura que le dé sustento. A eso le llamaremos la **dimensión de la articulación teórica**, misma que puede ser Multidisciplinar, Interdisciplinar o Transdisciplinar. (Muñoz, 2020; 3-4)

Tesis:

Para poder llevar a cabo nuestro análisis, partimos del planteamiento que señala la subsunción formal del género femenino a la construcción social androcéntrica.

⁶ Ver: Saskab. Revista de discusiones filosóficas desde acá, *cuaderno 15 2020*, ISSN 2227-5304 <http://www.ideaz-institute.com/sp/CUADERNO15/C157.pdf> consultado el 7 diciembre 2020, 12:18 Hrs.

⁷ Se entiende por **EPISTEMOLOGÍA** a la **teoría del conocimiento**, en otros casos se habla de “**filosofía de la ciencia**”. El lector interesado en profundizar puede consultar: Rolando García Epistemología y teoría del conocimiento, disponible en: <https://www.scielosp.org/article/scol/2006.v2n2/109-122/es/#ModalArticles>

⁸ Se recomienda al lector interesado consulta la obra: **JUSTICIA PENAL EN EL SIGLO XXI**, de Rosemary Barberet & Jesús Barquín, Instituto Nacional de Justicia, Oficina de Programas de Justicia, del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América. Disponible en:

https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/213798_spanish/213798_spanish.pdf?iframe=true&width=95%&height=95%#page=11

⁹ Estos saberes son en esencia los conocimientos teóricos propios de una ciencia. Es lo que denominamos “**paradigma científico**”.

Marco Teórico:

En su obra clásica, el *Capital*, Karl Marx (Marx, 1975), señala que la forma de producción capitalista, como racionalidad económica, entraña la construcción de un aparato de gobierno que deberá velar y administrar esa riqueza socialmente producida, pero que al final, servirá a los fines personales de los dueños del capital: la burguesía empresarial naciente a finales del Siglo XIX. El Estado burgués como autores clásicos le denominaron, a su vez requiere de todo un aparato administrativo, legal, y de control social, que mantendrán el *statu quo* del sistema o *Establishment*, asegurando su perpetuación en el tiempo.

El diseño del aparato de Estado, tiene por final mantener el control social de los medios de producción en manos de la burguesía, mientras que el proletariado aportaba su fuerza de trabajo con una sobre carga de explotación, de donde el capitalista obtenía la plusvalía económica. Ello, implica el ejercicio de la fuerza laboral, la fuerza legal, la dominación económica y de clase de unos sobre todos. A esta Antonio Gramsci le llamó relaciones hegemónicas asimétricas (1981), en las que ciertos sectores sociales o personas, ven supeditados sus derechos fundamentales (sociales, económicos, de clase, de etnia, religión o género), a los intereses de quienes los dominan política, económicamente, militarmente o por cualquier otra razón.

Por otra parte, muy cercano temporalmente a la obra de Marx, Max Weber en *Economía y sociedad* (1922), señala que el Estado (el conjunto de instituciones de Gobierno junto con su clase dirigente), detenta el monopolio del uso de la fuerza. Esto significa, que el jefe del Ejecutivo, el Primer Ministro, o según sea el régimen político de cada país, el Jefe de Gobierno, es quién constitucionalmente se erige como la máxima autoridad política del país, y concentra en sus manos la capacidad de organizar, dirigir y mandar a las Fuerzas Armadas y las fuerzas del Orden Público, según sea su personalísima convicción. Eso, en el caso de México, convierte al presidente de la República, en comandante en jefe de las Fuerzas Armadas de México, considerándose como comandante supremo de la Marina, de las tropas aero transportadas, la infantería, el Estado Mayor Presidencial y todas las agrupaciones de élite y fuerzas armadas que operan dentro del territorio nacional reconocidas por el Estado. Más aún en México, el carácter concentrador del poder político, militar y de mando se concentra en el jefe del Ejecutivo ya que éste, de acuerdo con la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, 2020), es el jefe de Estado y presidente de Gobierno. Es decir, concentra unipersonalmente un carácter dual de mando.

La definición más aceptada del poder político es la capacidad de un actor —individual o colectivo— de imponer su voluntad sobre la de otro, ya sea por la aceptación más o menos voluntaria de este o por el uso del instrumento de última instancia: la fuerza.¹⁰

Dos consideraciones previas finales, antes de pasar al examen de la situación actual de la criminalidad femenina en el país. La primera se refiere a la forma en la que el Sistema o Establishment construye su sistema de ideas legitimadoras, que permea en el cuerpo social del país, la ciudadanía (mal llamada *pueblo* por los políticos demagogos), creando una consciencia de unidad social. A esto, Emile Durkheim¹¹ lo define como la ideología o pensamiento social compartido, que crea nociones de origen, pertenencia e identidad socio cultural, que cristaliza en la idea de Nación.¹²

La ideología política es el corpus de concepciones de lo social que crea el Estado, para aglutinar a sus miembros en torno a un proyecto de Nación, común, compartido y aceptado. En el caso del México post revolucionario el Partido Revolucionario Institucional (PRI), forjó la ideología Nacionalista Revolucionaria y en torno a ese proyecto edificó el edificio de pensamiento social que estuvo presente en los discursos políticos; en los libros de texto fue el contenido ideológico con el que se educó a varias generaciones de mexicanos, que crearon el paradigma de lo mexicano. Esta ideología cristaliza muy bien el texto clásico *La raza cósmica* de José Vasconcelos¹³, por ejemplo.

Esto importante, ya que, para el caso mexicano, la construcción social de la cultura machista tiene su estrato histórico en este período de la formación del Estado moderno, y se fundamenta en el pensamiento post nacionalista que cimienta la *Estructura de violencia populista corporativa*. Esta estructura de organización política fue característica del México post revolucionario y hasta la transición política. Consistió en el uso sistemático y de forma institucional (desde el aparato de estado), para controlar a la sociedad a través de las tres grandes corporaciones sociales: CTM, CNC, CNOP.

Esta violencia de Estado se basa en el principio del populismo como modelo de control político ideológico en un sistema organizado y sistemático que se denominó “Nacionalismo

¹⁰ Tomado de: <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/lorenzo-meyer/el-regimen-el-gobierno-y-el-poder>, consultado el 6 diciembre 2020, 13:50 Hrs.

¹¹ Para Emile Durkheim el papel de la conciencia social es fundamental ya que guarda estrecha relación con la ideología a la que él mismo concebía junto con la religión en los dos sustratos de pensamiento social más complejo y común a todas las sociedades. Sin embargo, se distingue a la ideología de la religión, ya que aquella se forma después de la revolución industrial con el surgimiento de los Estados capitalistas modernos y substituye el pensamiento pre político social que es representado por la religión. En este sentido, se puede decir que la ideología política y la conciencia social conforman. La conciencia colectiva está constituida por el conjunto de maneras de obrar, de pensar y de sentir que integran la herencia común de una sociedad. Establecida en el curso de la historia, dichas maneras se transmiten de generación en generación, y son admitidas y practicadas por la mayoría o por el porcentaje medio de las personas que integran esa sociedad. Extraído de: <https://www.redalyc.org/pdf/595/59554334003.pdf>, consultado 6 diciembre 2020, 16:30 Hrs.

¹² Consultar: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632008000100006 Revisado el 6 diciembre 2020: 14:15 Hrs.

¹³ Vasconcelos, José *La raza cósmica*, Editorial Porrúa, col. Sepan cuantos No. 179, México, 1925.

Revolucionario”. Pablo Casanova, un autor marxista mecano, explica espléndidamente en su libro: *La democracia en México*, esta argumentación que realizamos, con el fin de establecer dos aspectos analíticos fundamentales: 1. La violencia de Estado en México, como fenómeno consustancial de los regímenes autoritarios presidencialistas que recurrieron (y están recurriendo ahora bajo el régimen lopezobradorista), al corporativismo de Estado como mecanismo de control social. Esto es una ramificación de los regímenes totalitarios de la primera mitad del Siglo XX, tanto de signo nacional socialista, como de la esfera comunista de la URSS, que recurrieron a grandes confederaciones sociales para controlar ideológicamente a la población. 2. La cultura machista basada en los principios androcéntricos de control, dominación y sujeción de género que desde la perspectiva de Michel Foucault (Foucault, 1979), transitan hacia microfísica del poder. En esa esfera de lo micro social es en donde cobra su fuerza de violencia más grave la dominación de género, (relación hegemónica de subordinación social Gramsci, 1981) (Bonfil, 1989), teniendo su expresión más brutal y final en el feminicidio.

En este punto de nuestra argumentación no podemos dejar pasar el hecho que, en la actualidad, con el régimen presidencialista lopezobradorista, se ven reforzadas y potenciadas las características de un Estado androcéntrico, que niega la relación de subordinación femenina hacia la esfera de poder masculino, lo cual se evidencia en varios hechos. La desaparición de las estancias infantiles para los hijos de madres trabajadoras; la desaparición de estancias de resguardo para mujeres víctimas de la violencia, así como de programas y fideicomisos abocados a la protección de estas mujeres; en la desaparición de las ayudas a los grupos organizados de la sociedad civil abocados a la búsqueda y reparación del daño en el caso de mujeres desaparecidas, asesinadas, violadas y víctimas de la trata de menores y de mujeres en vulnerabilidad.

No se debe dejar de mencionar el caso más relevante para este análisis, que tiene que ver con la criminalización de las mujeres que forman parte del movimiento feminista que para este año ha realizado varias protestas públicas por la falta de atención y resolución jurídica por parte del gobierno Federal, y de las instituciones gubernamentales del problema de la violencia de género, las desapariciones, la trata de menores, las violaciones sexuales, entre otros delitos cometidos en contra de las mujeres; mujeres y colectivos feministas que se vieron forzadas a tomar acciones “extremas” como encadenarse a la rejas de los edificios institucionales y tomar las instalaciones para que la responsable de la Comisión Nacional de Derechos Humanos tomara en sus manos los asuntos de esa agenda ciudadana y se brinde la debida atención jurídica, legal y asesorías en todos y cada uno de los casos. La respuesta fue no tomar los casos, no responder con diálogo formal estableciendo protocolos y agendas de seguimientos, así como establecer compromisos de solución a los diferentes casos. En respuesta, se

criminalizo a las mujeres y colectivos participantes, girando órdenes de presentación y estableciendo juicios en su contra por daños a la nación.

Antes continuar con la presentación del marco teórico de este ensayo, volvemos a un breve análisis de los que ocurre actualmente en el país, con referencia a la construcción de un régimen autoritario, androcéntrico basado en estructuras de control político ideológicas totalitarias que en la esfera de los económico pretenden volver a la economía estatista controlada por el gobierno central. Lo que el autor marxista mexicano Adolfo Sánchez Vázquez¹⁴ llamó la fase de capitalismo mopolista de Estado¹⁵.

En este punto, debemos enfatizar el creciente proceso de polarización de la sociedad mexicana, expresado en las posturas ideológicas contrarias, (tal como postulaban Marx y Engels al hablar de la lucha de contrarios como motor histórico en la dialéctica que subyace al materialismo histórico), que implica la confrontación de dos proyectos de nación totalmente contrapuestos, que parten de lógicas económicas que se oponen una a otra, pero que también entrañan proyectos políticos y gubernamentales que suponen hacer énfasis en el desarrollo de distintos aspectos de la vida nacional. Al respecto mencionamos la postura de la diputada Lylli Téllez¹⁶ y del empresario Ricardo Salinas Pliego¹⁷ como ejemplos de esta lucha de contrarios vigente en el México de 2020.

Para cerrar esta parte del marco teórico regresamos nuevamente a nuestro planteamiento marxista para sustentar que *la estructura económica determina la super estructura ideológica*. En su obra clásica de análisis del modo de producción capitalista *El Capital* (Marx, 1975), y bajo la metodología del materialismo histórico (no del marxismo), Karl Marx plantea que para toda sociedad organizada en un determinado modo de producción de los bienes para la reproducción social (a lo que denomina estructura económica), corresponde una determinada construcción del pensamiento ideológico social (a lo que denomina superestructura ideológica). De esta forma a la sociedad capitalista corresponde un

¹⁴ Consultar: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/584/58463411004/html/index.html> revisado 6 diciembre 2020, 17:35 Hrs.

¹⁵ "La economía planificada tiene como objetivo principal el reparto igualitario de los ingresos. Para ello el Estado debe intervenir la economía y encargarse de las tareas de distribución de recursos. Exigen la sustitución de la propiedad privada por la colectiva en los medios de producción, cambio y distribución. Es un [tipo de sistema económico](#) contrario al [capitalismo](#) o economía de mercado. Sus orígenes se encuentran en la Unión Soviética, después de la Primera Guerra Mundial. Posteriormente, se expandió a las economías de los países del Este de Europa. A fines del siglo XX, fue reemplazado en prácticamente todos los países que lo aplicaban (nunca se aplicó el sistema cien por ciento puro). Aunque el concepto de [comunismo](#) es más amplio, se asocia con el de economía planificada."

Consultado en: <https://economipedia.com/definiciones/economia-planificada.html> 6 diciembre 2020 17:50 Hrs.

¹⁶ Lilly Téllez:

<https://www.proceso.com.mx/nacional/2020/12/1/lilly-tellez-este-gobierno-neocomunista-va-por-la-expropiacion-253737.html>

¹⁷ Ricardo Salinas Pliego:

<https://www.proceso.com.mx/nacional/2020/7/14/con-propuesta-neocomunista-quieren-regresarnos-al-agrario-servidumbre-salinas-pliego-246135.html>

<https://www.eluniversal.com.mx/carera/el-socialismo-siempre-ha-fracasado-salinas-pliego>

pensamiento burgués que legitimaría la explotación de los capitalistas hacia el proletariado. Mientras que, al socialismo, correspondería un pensamiento revolucionario emancipador.

Estos discursos ideológicos subyacen a cualquier régimen gubernamental, aún en la actualidad, y son el sustento de las decisiones o pragmatismo políticos. Hoy en día vemos el resurgimiento de los populismos de derecha con Donald Trump y Jahir Bolsonaro; así como de los populismos de izquierda como Nicolás Madura y López Obrador en México. Todos ellos representando diversos proyectos gubernamentales en el continente americano, pero compartiendo ciertas lógicas de construcción del discurso que los legitima en el poder político. En este sentido, los populismos latinoamericanos de izquierda tienen a concentrar el poder económico y político en la figura del Jefe de Gobierno, quién además se erige como caudillo de una causa, con un discurso ideológico muy cargado de retórica que moviliza la sensibilidad de la ciudadanía hacia su causa “legítima”.

Estos movimientos sociales son generalmente de reacción política en contra de un régimen previo, por lo que les denomina reaccionario o de reacción y movilización político social. En el caso mexicano, el actual régimen además de ser reaccionario en el sentido señalado es contra reformista, ya que su reacción política inmediata, fue eliminar las conocidas reformas estructurales llevadas a cabo a nivel constitucional, político y administrativamente por el presidente Peña Nieto. Finalmente, la caracterización política del régimen lopezobradorista, es la de ser un gobierno conservador, ya que basa su sustento ideológico en premisas de corte moralizante y no de tipo de político – jurídico, como en una República laica aconfesional.

Asentado lo anterior, debemos mencionar que todos los regímenes comunistas desde el surgimiento de la URSS después de la Segunda Guerra Mundial, pasando por el régimen chino, norcoreano; y en América Latina, los regímenes de los Hermanos Castro en Cuba, el de Hugo Chávez y Nicolás Maduro en Venezuela, y actualmente el de López Obrador en México, han considerado las agendas LGTB y Feministas como no alineadas con los movimientos de emancipación social de los obreros y campesinos del mundo. Incluso se puede afirmar, que, en todos los países y regímenes políticos mencionados, la diversidad sexual (gays y lesbianas), han sido considerados como rémoras indeseables del pasado capitalista, que deben ser erradicados de la sociedad. En la Federación rusa de la actualidad se han denunciado campos de concentración de personas gay, a donde son llevados en aislamiento social por el sólo hecho de serlo y reconocerlo públicamente. En Cuba existen numerosos casos de persecución política por la diversidad sexual de las personas. En estos sentidos, se observa en los regímenes citados, una fuerte tendencia represiva, aunque se denominen regímenes de izquierda, hacia los grupos y movimientos sociales que reivindican la diversidad de género y sexual.

En el caso norteamericano vemos un resurgimiento de la movilización político social en favor del reconocimiento y pro respeto de los derechos de los afrodescendientes aglutinado en el movimiento Black Lives Matter, por ejemplo.

Para finalizar la presentación del marco teórico de esta propuesta tenemos los conceptos del materialismo histórico referentes a la relación capital – trabajo y la conformación de sistemas ideológicos dominantes en el Estado, para su posterior reproducción social.

Premisa 1. “La estructura económica determina la superestructura ideológica”

Que trasladaremos a: “La estructura económica capitalista determina la ideología de dominación masculina en la sociedad”.

Esto nos permite llegar al

Postulado 1 “Estructura Ideológica Patriarcal del Estado Mexicano”

Premisa 2. “La subsunción formal del trabajo al capital”

Que trasladaremos a la “Subsunción formal femenina al Estado patriarcal”

Esto no permite llegar al

Postulado 2 “Dominación social hegemónica masculina”

Hipótesis de trabajo:

La subsunción formal del género femenino a la construcción social androcéntrica es una construcción ideológica que ha permeado a todos los ámbitos de la vida: la cultura, las instituciones del Estado, el aparato legal, la economía, la educación entre otros ámbitos sociales, creando estereotipos de la mujer y lo femenino; por lo tanto, las leyes y códigos penales, así como el ejercicio judicial y el sentido de las sentencias, tienen una fuerte carga androcéntrica que subyace en los veredictos impuestos a las mujeres infractoras.

Pregunta de investigación:

¿Son criminales las mujeres de los colectivos feministas que realizan protestas públicas?

Desarrollo:

Para elaborar este ensayo fue fundamental buscar los elementos teóricos que pudieran sustentar el análisis del fenómeno generalizado de la violencia de género y del incremento de feminicidios en México, de una forma teórica y sistemática, así es que además de los conceptos desarrollados en la obra clásica de la economía política señalados, se recurrió a las nociones de Antonio Gramsci en su obra *Cuadernos desde la cárcel*¹⁸ para sustentar la noción de cultura

¹⁸ Gramsci, Antonio: (1999) Ediciones ERA, Benemérita Universidad. Autónoma de Puebla ISBN: 968-411-460-5(Era, tomo 5), México

machista hegemónica e identidades femeninas emergentes, así como las nociones de Michael Foucault en su obra *Microfísica del poder*,¹⁹ para sustentar la reproducción ideológica de los sistemas de dominación patriarcal en la sociedad contemporáneas desde el ámbito micro social o familiar hasta las grandes corrientes de cultura de masas.

La resultante de esa doble condición de hegemonía androcéntrica y de cultura machista de dominación de género, resulta hoy en día la criminalización de los movimientos sociales feministas que analizaremos a continuación.

Porqué protestan las mujeres en México:

La paulatina instauración de una subcultura de violencia generada y propagada por los cárteles de narcotraficantes en México²⁰. Esta subcultura de la violencia abarca a amplios sectores de población en el país, desde los niños sicarios hasta campesinos y población urbana de diferentes estratos socio económicos²¹.

Esta subcultura de la violencia como forma conductual ha llevado a que en este sexenio se contabilicen hasta el sábado diez y siete de octubre 64,282 homicidios dolosos. Cifra que desde el año dos mil a la fecha alcanza 376, 284 homicidios. Mientras que los feminicidios²² durante los primeros siete meses del año 2020 ascienden a²³: 2,240 muertes de mujeres, con un promedio diario de 10.5 casos²⁴. “De 2006 a 2020, en México se han encontrado 4,092 fosas clandestinas, de las cuales se han exhumado 6,900 cuerpos, informó el gobierno federal. En lo que corresponde al actual gobierno, del 1 de diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2020, se han localizado 1,257 fosas clandestinas y exhumado a 1,957 cuerpos. De éstos, 806 ya fueron identificados y 449 entregados a sus familiares”²⁵.

¹⁹ Foucault, Michel: *Microfísica del Poder*, Las Ediciones de La Piqueta, Segunda edición, mayo 1979, ISBN: 84-7.443-017-8.

²⁰ Consultar esta excelente nota del periódico The New York times: <https://www.nytimes.com/es/2017/10/28/espanol/america-latina/violencia-mexico-interpreter-homicidios-record.html>, revisada el 18 octubre 2020, 15:00 Hrs.

²¹ Consultar: <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/01/01/decada-violenta-en-mexico-mas-de-200000-homicidios-y-un-asesinato-cada-23-minutos/>, revisada el 18 octubre 2020, 15:00 Hrs.

²² Femicidio en México designa los asesinatos cometidos contra mujeres. Según el [Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio de México](#), el femicidio se refiere al asesinato de mujeres por parte de hombres homicidas, motivados por la [misoginia](#) y el [sexismo](#). Extraído de: https://es.wikipedia.org/wiki/Femicidio_en_M%C3%A9xico, consultado el 18 octubre 2020, 15:15 Hrs.

²³ Consultar: <https://www.lavanguardia.com/vida/20200127/473171115424/mexico-aumentan-femicidios-976-asesinadas.html>, consultado el 18 octubre 2020, 15:15 Hrs.

²⁴ Extraído de: [Fueron asesinadas 2240 mujeres en México en los primeros siete meses de 2020, de acuerdo con cifras oficiales disponible en: https://www.infobae.com/america/mexico/2020/08/26/fueron-asesinadas-2240-mujeres-en-mexico-en-los-primeros-siete-meses-de-2020-de-acuerdo-con-cifras-oficiales/](https://www.infobae.com/america/mexico/2020/08/26/fueron-asesinadas-2240-mujeres-en-mexico-en-los-primeros-siete-meses-de-2020-de-acuerdo-con-cifras-oficiales/) consultado el 18 octubre 2020, 15:15 Hrs.

²⁵ Extraído de: En los últimos 15 años se han encontrado 4,092 fosas clandestinas; mil en el gobierno de AMLO, Por [Redacción Animal Político](#) 7 de octubre, 2020, disponible en: [https://www.animalpolitico.com/2020/10/fosas-desapariciones-15-anos-gobierno-amlo/#:~:text=En%20lo%20que%20corresponde%20al,y%20exhumado%20a%201%2C957%20cuerpos.&text=Y%20las%20entidades%20con%20m%C3%A1s,%20y%20Michoac%C3%A1n%20\(113\)](https://www.animalpolitico.com/2020/10/fosas-desapariciones-15-anos-gobierno-amlo/#:~:text=En%20lo%20que%20corresponde%20al,y%20exhumado%20a%201%2C957%20cuerpos.&text=Y%20las%20entidades%20con%20m%C3%A1s,%20y%20Michoac%C3%A1n%20(113)). Consultado el 18 octubre 2020, 15:15 Hrs.

Desde el año dos mil, con la transición hacia un régimen democrático en México, el Estado pierde fuerza política y cede su férrea hegemonía en el control social (transición de un régimen de partido único de Estado centralista y autoritario, hacia un Estado más abierto y laxo en el control político de la sociedad), con lo que los grupos o cárteles de narco tráfico incrementan su presencia social (se hacen visibles a la sociedad y al Estado mismo), ganando cada vez más control territorial en amplias regiones del país.

Esas mismas organizaciones que controlan regiones cada vez más vastas para el trasiego de drogas, también les arrebatan a las fuerzas del orden del Estado, el control social (imponen su ley a través del uso desmedido de la fuerza en contra de la población civil). Volviéndose a su vez mucho más poderosas económicamente (las fortunas de los narcos ascienden a miles de millones de dólares y en su conjunto la derrama económica que se genera con el tráfico de drogas y armas es muy superior al PIB de varios países de la región).

En los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), se infiltran los miembros del crimen organizado, compran consciencias y voluntades y prácticamente ponen a su servicio a las diversas corporaciones policiales e incluso a sectores del ejército mexicano.

En México desde el año dos mil se ha ido normalizando una subcultura prisionizada de la violencia, que ha permeado hacia todos los sectores de la sociedad. En los espacios sociales que se generan fuera del ámbito carcelario por los miembros de los cárteles que fueron prisioneros, y por todos los presos que entran y salen constantemente de las cárceles del país, se reproducen los patrones tanto conductuales como valores y símbolos que aprendieron en su estancia en la universidad del crimen. Estas pautas, conductas, valores y “formas de ser”, se han ido extendiendo por el territorio donde operan estos grupos hasta conformar una nueva subcultura prisionizada sustentada en la violencia extrema, la progresiva deshumanización de los sujetos que las conforman, promoviendo actos de violencia generalizada que llega a cobrar hasta diez o más víctimas femeninas al día durante todo el año.

Es decir, que la violencia social se ha convertido en un patrón conductual que se manifiesta en el espacio social nacional, dando pie a la normalización de la criminalidad como forma o estilo de vida hegemónico en ciertos ámbitos sociales.

La violencia homicida es la expresión más contundente de esta subcultura prisionizada que se extendiendo más y más por el país, conforme las filas de los cárteles se engrosan con decenas o cientos de nuevos miembros constantemente, dando pie a la violencia de género, como una vertiente adicional derivada de las conductas machistas y de dominación que imperan en estos grupos subculturales.

Las mujeres y colectivos feministas que protestan están confrontando al Estado nacional, ya que, aunque en el imaginario discursivo del jefe del Ejecutivo, su gobierno

corresponde a un proyecto liberal humanista, la verdad es que no toma en cuenta los reclamos de justicia social de las mujeres que han sido víctimas de cualquier forma de violencias género, y las criminaliza. Por ello, hacemos uso de la *Teoría del Control Cultural* de Guillermo Bonfil Batalla²⁶ (Bonfil, 1989), con el fin de explicar el tránsito de este sector social desde una posición subalterna en el sistema hegemónico de dominación masculina, hacia una condición emancipatoria (por lo menos en lo referente al pleno reconocimiento de sus Derechos Humanos Fundamentales), para llegar a un Estado de Derecho de hecho.

Teoría del Control Cultural

LOS ÁMBITOS DE LA CULTURA EN FUNCIÓN DEL CONTROL CULTURAL Elementos Culturales	Decisiones		
Propios	Propias		Ajenas
	Cultura AUTÓNOMA	Cultura ENAJENADA	
Ajenos	Cultura APROPIADA	Cultura IMPUESTA	

Fuente: Teoría del Control Cultural Guillermo Bonfil Batalla

Lo que interesa resaltar de este esquema de los distintos tipos de cultura que se desarrollan en diferentes momentos históricos de una formación social, es que la mujer (genéricamente hablando), ha transitado desde un espacio de dominación socio cultural, política y económica masculina (**cultura IMPUESTA**), en el que no se le reconocen los Derechos Humanos básicos (como los derechos políticos que incluyen ejercer el voto; hasta los derechos de sucesión de la herencia o patrimonio masculino de la familia,; pasando por la negación del derecho a estudiar y ejercer una profesión por ejemplo), hacia un estadio de cultura apropiada, en el que desarrollan modelos organizativos y de presión social, que han hecho que la sociedad androcéntrica reconozca y haga vales esos derechos sociales (Cultura APROPIADA). Finalmente, los grupos feministas deben de llegar a un estadio en el que los Derechos Humanos Fundamentales, los derechos sociales, reproductivos, legales, educativos, sanitarios, de seguridad pública y acceso en igualdad de condiciones a toda la gama de bienes, servicios, empleos, de tener una vida digna con entornos saludables y sostenibles, sea una garantía que no requiera acción afirmativa por parte del Estado, así como tampoco la creación de agendas

²⁶ Bonfil Batalla entiende por control cultural: "Control cultural y ámbitos de cultura. Por control cultural entiendo el sistema según el cual se ejerce la capacidad social de decisión sobre los elementos culturales. Los elementos culturales son todos los componentes de una cultura que resulta necesario poner en juego para *realizar todas* y cada una de las acciones sociales: mantener la vida cotidiana, satisfacer necesidades, definir y solventar problemas, formular y tratar de cumplir aspiraciones. Para cualquiera de estas acciones es indispensable la concurrencia de elementos culturales de diversas clases, adecuados a la naturaleza y al propósito de cada acción. Pueden establecerse las siguientes clases de elementos culturales." Óp. Cit. P.5

sociales para que los entes gubernamentales creen políticas públicas que subsanen la condición de asimetría de género.

Conclusiones:

El crimen sí tiene género, sobre todos cuando hablamos de feminicidios, de trata de niñas y de la violencia social que ejerce el Estado en contra de diversos sectores sociales como las mujeres jóvenes que se manifiestan en contra de la complicidad e inacción del aparato de Estado en la búsqueda de personas desaparecidas; pero sobre todo, en la falta de acción penal que las ha llevado a la protesta pública, y no reciben de parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (NCDH), ni de Ombudsperson²⁷ resoluciones ni han querido entablar diálogos. En cambio, esta comisión ha girado órdenes judiciales en su contra por haber tomado las instalaciones de dicho organismo. Las mujeres de Ni una más Ni una menos, pasan de ser víctimas a victimarias desde la óptica del sistema judicial mexicano y de la clase política, que, desde su visión machista, androcéntrica y patrimonialista, las considera como violadoras del Estado de Derecho.

La principal conclusión del análisis que se ha realizado en este documento es que las mujeres que protestan individualmente o en colectivo contra la falta de resultados, la inacción del Estado, la carencia de respuestas institucionales ante los casos presentados, pero, sobre todo: la no acción del sistema judicial en la procuración de justicia, serán concebidas como actos criminales que las posicionan como victimarias. Es decir, transitan desde la condición de víctimas directas o indirectas, hacia la condición de presuntas delincuentes que atentan contra el Estado.

Es importante señalar que la consigna de “Estado patriarcal violador”, es el eje ideológico del movimiento, que ve desplazada su agenda de Derechos Humanos y Derechos de la mujer de la agenda política del gobierno Federal, y lucha contra el establishment no sólo para visibilizar sus demandas, sino para exigir su solución.

El Estado no contempla las agendas de la diversidad sexual ni de los feminismos, como ya se ha señalado, por lo que no están en el radar político. Las mujeres y los colectivos feministas no están en el abanico de grupos sociales de interés para el gobierno populista; por ello, se convierten en grupos de oposición al régimen, que las criminaliza, las persigue y les da el estatus de grupos subversivos a los que reprime utilizando su monopolio exclusivo del uso de la fuerza.

Antes de concluir, invito al amable lector a revisar esta nota de la periodista y escritora Sabina Berman que ejemplifica muy bien, la estructura social machista, androcéntrica que

²⁷ Ver: <https://www.iadb.org/es/temas/acerca-del-ombudsperson>, consultado el 6 diciembre 2020, 13:36 Hrs.

conforma la súper estructura ideológica de género en México, con la lectura, tal vez quede más claro a qué nos hemos referido en este breve ensayo.²⁸

Referencias Bibliográficas y Electrónicas:

Alfonso Muñoz Güemes y Francisco Alejandro Ferreyra Beltrán (2020): "Las Organizaciones de la Sociedad Civil en la Búsqueda de Personas Desaparecidas en México y Argentina. El fracaso de una Política de Estado", Biblioteca virtual de Derecho, Economía, Ciencias Sociales y Tesis Doctorales (noviembre 2020). En línea:

<https://www.eumed.net/libros/1911/index.html>

Muñoz, Güemes. Alfonso (2020). La Construcción de un Paradigma (Multi), (Inter), o (Trans), Disciplinar en las Ciencias Criminológicas. (I. Ideaz, Ed.) *Saskab. Revista de Discusiones Filosóficas*. *Austria*, 22 (3), 1-12. Recuperado el 16 de septiembre de 2020, de ISSN 2227-5304 disponible en:

<http://www.ideaz-institute.com/sp/CUADERNO15/C157.pdf>

<http://www.ideaz-institute.com/>.

Bauman, Z. (2007). *Tiempos líquidos. vivir en una época de incertidumbre*. México D.F., México: Tusquets Editores, CONACULTA.

Bonfil Batalla, Guillermo (1989) La Teoría Del Control Cultural En El Estudio De Procesos Étnicos, Publicado en *Anuario Antropológico/86* (Editora Universidad de Brasilia/Tempo Brasileiro) 1988: 13-53.

Gramsci, Antonio Cuadernos de la Cárcel, tomo I, 1ª Edición en español, 1981, Ediciones ERA. México, ISBN: 968-411-064-2

Manaut, R. B. (marzo - abril de 2009). La crisis de seguridad en México. *Nueva Sociedad*, ISSN: 0251-3552(220), 173 - 189. Recuperado el 29 de julio de 2020, de www.nuso.org

Foucault, Michel, *Microfísica del poder*, 2ª Edición, Las Ediciones de La Piqueta, Madrid, 1979, ISBN: 84-7433-017-8

Foucault, Michel, *La ética del cuidado de sí como práctica de la libertad* (Dialogo con H. Becker, R. Fernet- Betancourt, A. Gómez-Müller, 1984)

Marx, Karl *El capital*, Tomo I. Vol. I: 1, Siglo XXI Editores S.A. de C.V., México, 1ª Edición 1975, ISBN 978-968-23-0084-4 (obra completa) ISBN 978-968-23-0209-1 (volumen 1)

Mercado Maldonado, Asael; González Velásquez, Guillermo, *La teoría del conflicto en la sociedad contemporánea*, en *Espacios Públicos*, vol. 11, núm. 21, febrero, 2008, pp. 196-221, Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México *Espacios Públicos*

ISSN: 1665-8140 Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/676/67602111.pdf>

Consultado 02 diciembre 2020, 14:00 Hrs.

²⁸ Ver: <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/sabina-berman/la-culpa-es-de-las-feministas> consultado el 6 diciembre 2020, 13:45 Hrs.

González Casanova, Pablo (1965) 1a. Edición, 18A. Reimpresión 1991, Ediciones Era, México, ISBN:968-411-240-8

González, Luis A. (S/F), Raíces sociales de la violencia: El aporte del marxismo, págs. 313 – 324, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas en:
<file:///C:/Users/Alfonso/Desktop/Dialnet-RaicesSocialesDeLaViolencia.pdf>

Robledo Silveste, C. (Marzo de 2016). Genealogía e historia no resuelta de la desaparición forzada en México. (I. 1390-1249, Ed.) *FLACSO, ÍCONOS*, 20(55), 93 - 114. Recuperado el 8 de JULIO de 2020, de <http://hdl.handle.net/10469/8763>

Max Weber, Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva, FCE, México, 1964.

Vasconcelos, José La raza cósmica, Editorial Porrúa, col. Sepan cuantos No. 179, México, 1925.

CEPEUM, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

Declaración Universal de Derechos Humanos, ONU.

<https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/#:~:text=La%20Declaraci%C3%B3n%20Universal%20de%20los,historia%20de%20los%20derechos%20humanos.&text=La%20Declaraci%C3%B3n%20establece%2C%20por%20primera,a%20m%C3%A1s%20de%20500%20idiomas.>

Yuval Noa Harari:

<https://www.eleconomista.com.mx/arteseideas/Los-populistas-de-hoytratan-de-fragmentar-a-las-naciones-en-tribus-hostiles-Yuval-Noah-Harari-20201130-0075.html>

Karl Marx:

<https://kmarx.wordpress.com/2013/12/16/el-papel-de-la-violencia-marx-engels-y-el-marxismo/>

https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=qJjDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT2&dq=karl+marx+el+capital&ots=JVIDYpULVS&sig=fmmSF31n-Z8NZNMcTTwCkm5m8&redir_esc=y#v=onepage&q=karl%20marx%20el%20capital&f=false

Lilly Téllez:

<https://www.proceso.com.mx/nacional/2020/12/1/lilly-tellez-este-gobierno-neocomunista-va-por-la-expropiacion-253737.html>

Ricardo Salinas Pliego:

<https://www.proceso.com.mx/nacional/2020/7/14/con-propuesta-neocomunista-quieren-regresarnos-al-agrario-servidumbre-salinas-pliego-246135.html>

<https://www.eluniversal.com.mx/cartera/el-socialismo-siempre-ha-fracasado-salinas-pliego>